



Asunción, 30 de Enero de 2009

Señores

CONATEL

**PRESENTE**

Por la siguiente nos dirigimos a Uds para presentar algunas sugerencias sobre el documento de Reglamentación de Servicios de Acceso a internet y de transmisión de datos.

1. No se hace mención a la regulación del servicio IP TV (Televisión por internet). El mismo debería estar regulado en todas sus modalidades Multicast de canales en vivo, Video sobre Demanda, Pay per View.
2. Se deben establecer parámetros mínimos (Ancho de Banda de Subida y Bajada) para las conexiones que podrán ser denominadas de **Banda Ancha**. Actualmente cualquier tipo de conexión es de banda Ancha.
3. La reglamentación debe exigir a los prestadores otorgar herramientas simples al usuario de sus servicios, para la verificación del ancho de banda contratado en todo momento.
4. Se debe especificar si la licencia para ser prestador de Servicios de Acceso a Internet y de transmisión de datos es para todo el territorio nacional o será aplicada a determinadas zonas.
5. La reglamentación no estipula las multas o penalidades a ser aplicadas a un prestador por el incumplimiento de las normativas. Se deben estipular cantidad de veces que un proveedor podrá incurrir en faltas.
6. Se debe establecer un registro de acceso público con las quejas o faltas por incumplimiento de lo establecido en la reglamentación por los prestadores.



7. CONATEL debe fomentar la interconexión entre los prestadores de Acceso a Internet locales buscando generar una red local de alta velocidad para los sitios nacionales.
  
8. Se debería analizar la portabilidad numérica de los prestadores de servicios de telefonía IP y otros prestadores para permitir a un usuario mantener su mismo número sin importar el proveedor con al que se conecte.

Atentamente

Ing. Alfredo Ketterer  
Gerente Técnico  
Telefuturo

Pierre Ibarrola  
Gerente de Tecnología  
Medios / Grupo AJ Vierci